Los Seles de Alonsotegui. Un ejemplo de permanencia de una forma de propiedad en Bizkaia¹

ARANTZA GOGEASCOECHEA ARRIEN Dpto. Historia Contemporánea. UPV/EHU

JOSEBA JUARISTI LINACERO Dpto. Geografía, Prehistoria y Arqueología. UPV/EHU

Resumen:

Los seles son parcelas de monte dedicadas en su origen a usos ganaderos. Se trata de propiedades privadas otorgadas por la vecindad dentro de espacios comunales. En el caso de Bizkaia y Gipuzkoa estas parcelas tienen una forma circular y sus tamaños superficiales se ajustan a medidas estándar.

La conservación de estas formas de propiedad en el paisaje nos permite estudiarlas no sólo a través de las fuentes históricas, sino también mediante la fotografía aérea y el catastro informatizado (SIGPAC).

En este artículo examinamos la continuidad histórica de estas parcelas de monte a partir del estudio de once seles situados en Alonsotegi, de los cuales poseemos documentación correspondiente a una etapa que se extiende a lo largo de seis centurias.

Palabras clave: Sel. Propiedad comunal. Espacios ganaderos. Monte. Propiedad forestal.

⁽¹⁾ El estudio que presentamos aquí forma parte de un proyecto de investigación de la Universidad del País Vasco sobre los seles en Vizcaya: Proyecto EHU 02/06.

Laburpena:

"Seles" deitzen zaio gaztelaniaz jatorrian abeltzainei propioki eskainitako mendi sailei. Auzo lurren barruan jabe pribatuak eskainitako esparruak ziren. Bizkaia eta Gipuzkoako kasuetan, eremu hauek forma zirkularra zuten eta beren tamaina, orotara, aurretik ezarritako neurri estandarretara mugatzen zen.

Jabego forma hauek paisaian iraun dutenez gero, aukera ematen digute haien azterketa egiteko, bai historiako iturri zahar aldetik eta bai aire argazkien eta katastro informatizatu aldetik ere. (SIGPAC)

Lerro hauetan, Alonsotegi aldean dauden hamaika "seles" ak oinarritzat hartuz, mendiko esparru hauen jarraipen historikoa aztertu nahi dugu, gogoan izanik seiehun urteetan zehar luzatzen den garaialdi bati dagokion dokumentazioa eskuartean dugula.

Hitz gakoak: Sel. Jabego komunala. Abere esparruak. Mendia. Baso jabegoa.

Summary:

'Seles' are plots of land in the mountains originally for the use of livestock. They are private property given by the neighbours within communal areas. In the case of Vizcaya and Gipuzkoa these areas are circular in shape and of standard surface area.

The conservation of these types of property in the countryside allows us to study them not only via historical sources but also with aerial photography and the computerized property register (SIGPAC).

In this article we examine the historical continuity of these plots of land in the mountains based on the study of eleven 'seles' situated in Alonsótegi, of which we have documentation corresponding to a period stretching over six centuries.

Key words: Sel. Communal property. Livestock areas. Mountain. Forest property.

Introducción

En su origen, los seles son espacios acotados para uso ganadero dentro de montes de aprovechamiento común. Los montes comunales, según el Fuero de Bizkaia (año 1526), pertenecían a los hijosdalgos y pueblos de Bizkaia². Por tanto, los vecinos eran los dueños de los montes comunales de su respectiva jurisdicción, y en su nombre o representación la corporación municipal.

Un hecho que hay que resaltar es que el espacio forestal en algunos municipios vizcaínos, en los siglos XVIII y XIX, se nos revela como un espacio en el que predomina la propiedad comunal, existiendo incluso dos municipios: Murelaga y Nabarniz en los que, antes de la desamortización, sólo existen los seles como única forma de propiedad privada.

Otra característica muy generalizada en los montes vizcaínos es que los municipios (sean anteiglesias o bien éstas junto con las villas) forman comunidades de propietarios de montes. Gracias a estas uniones se crean los llamados proindivisos o montes proindivisos, que suponen una participación de los pueblos que las forman, tanto en la propiedad como en el uso de los montes. Se trata de montes comunales que en lugar de pertenecer exclusivamente a un municipio pertenecen a varios³.

Vemos así que los montes en Bizkaia mantienen la pervivencia de organizaciones ancestrales durante muchos siglos, de estructuras de propiedad (seles y montes proindivisos) que a primera vista dan la impresión de un espacio estático e impermeable al paso del tiempo, al poder retrotraer los usos forestales y las formas de propiedad a los primeros tiempos de la Edad Media.

En este artículo hacemos un seguimiento histórico de los seles de Alonsotegi, en Bizkaia, desde el siglo XV hasta la actualidad. El conocimiento desde esta perspectiva nos permite centrar en un pequeño número de seles su origen, características, peculiaridades en la propiedad, función de estas parcelas y la problemática que presentan estos terrenos de monte que sobreviven todavía en nuestro paisaje. El rastreo se centra en once seles de Alonsotegi de los que tenemos información desde su origen hasta el día de hoy.

El estudio de los seles de Alonsotegi lo hacemos a través de fuentes documentales escritas y cartográficas. La originalidad de este trabajo consiste en reunir fuentes de estudio muy diversas, por un lado las fuentes históricas que nos dan cuenta de los diferentes tipos, medidas y usos que han tenido

^{(2) &}quot;El Fuero, Privilegios, Franquezas y Libertades del M.N. y M.L. Señorío de Vizcaya" (1526, p. 21).

⁽³⁾ Gogeascoechea, A. (1999).

ARANTZA GOGEASCOECHEA ARRIEN JOSEBA JUARISTI LINACERO

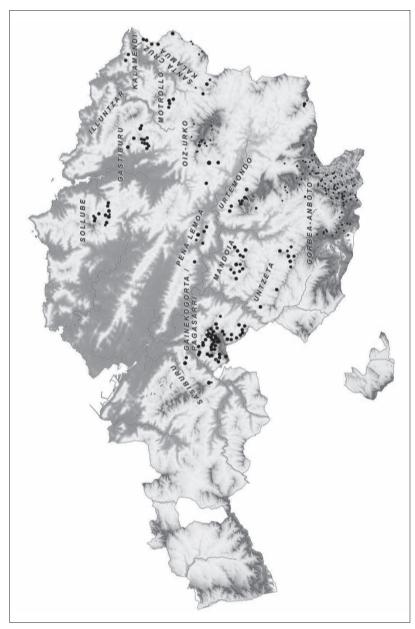
estas parcelas de tierra desgajadas de la propiedad comunal y, por otro lado, las aplicaciones cartográficas actuales que permiten un inventariado exhaustivo, con análisis espacial y estadístico de estas formas de propiedad hoy en día, gracias a la existencia de herramientas cartográficas y al acceso al catastro *on line*. Podemos así inventariar muchas de estas formas de propiedad a través de la fotografía aérea y del catastro.

La abundancia de seles en Bizkaia está atestiguada por la documentación histórica, a través de la cual hemos realizado un inventario de un total de 595 seles. Dentro de esta provincia hay una mayor concentración de estas parcelas en algunos lugares: así, en los municipios de Dima y Alonsotegi encontramos en el pasado 48 y 47 seles respectivamente, si bien, en la actualidad esa cifra es algo menor: 32 en cada municipio. En el catastro actual hemos podido identificar 250 seles en Bizkaia, a través de Sigpac y de fotografía aérea, cifra muy inferior a la estimada por documentos históricos. La desaparición de seles se ha producido por nuevas parcelaciones en algunos lugares, tal como hemos podido constatar, así como, según creemos, por la fijación de límites municipales, ya que la existencia de seles es anterior a muchos amojonamientos y delimitaciones administrativas.

En relación con el territorio vizcaíno hay una mayor concentración de seles en dos zonas. La centro-sur y la zona nordeste, como podemos ver en el siguiente mapa. La zona de los montes Pagasarri-Ganekogorta es una de las concentraciones más numerosas en seles, comprendiendo espacios de monte de cuatro municipios: Güeñes, Arrigorriaga, Arrankudiaga y Alonsotegi. Esta concentración espacial quizá se deba a la proximidad de Bilbao y la zona del Bajo Nervión, importante mercado de consumo de productos ganaderos y forestales. Ya la carta puebla de Bilbao, del año 1300, hace referencia a un sel situado en esta zona: el sel de Eguiluz⁴.

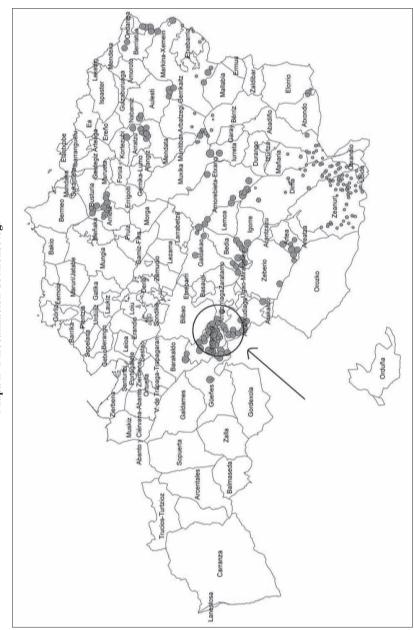
Tenemos que aclarar que Alonsotegi hasta finales del siglo XV y comienzos del XVI formó parte de la anteiglesia de Arrigorriaga, momento en que se constituyó como anteiglesia independiente.

⁽⁴⁾ Enríquez Fernández, J. et al. (1999, p. 2).



Fuente: SIGPAC. Elaboración propia.





Fuente: SIGPAC. Elaboración propia.

En lo que respecta a los seles de Alonsotegi hemos clasificado sus nombres, por orden de aparición cronológica en la documentación, en la siguiente tabla:

Tabla nº 1. Seles de Alonsotegi según su aparición cronológica en la documentación histórica

Año 1466, sel de Mintechu en la actualidad denominado Mentetxu
Año 1447, sel de Beagorta la Vieja, hoy Beagorta
Año 1447, sel la Otra Beagorta, hoy Ganekogorta, Beagorta
Año 1447, sel de Querexeaga, hoy Kareatxeta o Querejeaga
Año 1570, sel de Vidaola, Urdaola el de Arriba y hoy Neberas Iturria
Año 1570, sel de Sanchomunozcorta, Urdaola de Abajo, y hoy Ordaola
Año 1586, sel de Artibay, hoy Artiba
Año 1615, sel de Biripando, Piripando, hoy Peripando
Año 1615, sel de Gonguedabeitia, hoy Gongeda
Año 1615, sel de Aldanazarra
Año 1773, sel de Coscorra, hoy Koskorra.

Fuente: A.H.P.V. (Archivo Histórico Provincial de Vizcaya) Notaría Serapio Urquijo. Legajo 5846. Microfilm 852, legajo 2.Escrituras de venta a favor de la casa de Aldanondo, compulsas del año 1855; A.H.P.V. Prot. Serapio de Urquijo Microf. 853-3 y 37. Compulsa del año 1852; Bañales, G. (1997, p. 178); A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 3298-1; A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 911-4

Origen y características

Los seles hay que situarlos en un contexto rural a finales de la Baja Edad Media, por ser la etapa a partir de la cual tenemos información, aunque su formación es indudablemente anterior. El monte, en esta etapa inicial de mediados del siglo XV, es un espacio en el que, como ya hemos dicho, predomina la propiedad comunal. En estos montes de propiedad comunal mayoritaria y en una etapa de predominio de los intereses ganaderos en la economía, se individualizan parcelas con un uso determinado y restringido en cuanto al número de beneficiarios: son los seles. Su situación, como islas de uso privado señalizadas en un entorno colectivo, marcado por la libertad en los aprovechamientos, necesitaba una singularización clara y sencilla que, en

ARANTZA GOGEASCOECHEA ARRIEN JOSEBA JUARISTI LINACERO

el caso de Bizkaia, se concreta en su forma circular. Podemos afirmar que la forma redonda facilita su identificación, pero también su delimitación ya que se parte de un único punto central, a partir del cual el contorno es fácilmente identificable usando una cuerda o cadena como radio.

En su origen, por tanto, los seles son espacios acotados para uso ganadero dentro de montes de aprovechamiento común. Su razón de ser obedece a movimientos estacionales de los rebaños, por ello Villarreal de Berriz nos los define como:

"un monte en círculo perfecto que sólo tiene un mojón en el centro que llaman Piedra Cenizal, hay muchos en Vizcaya, unos son llamados invernizos y otros veraniegos; en la lengua vascongada se llama el invernizo Cortaosoa, y el veraniego Cortaerdia"⁵.

El acotamiento responde a la necesidad de preservar terrenos de pastos en zonas altas en las que permanecen los ganados en verano, mientras que otras parcelas, en zonas más bajas, se utilizan en invierno.

Así, la situación del sel dentro del terreno comunal define estos terrenos, y su función como lugar de abrigo o recogida de animales que aprovechan los pastos vecinales. Pero también se distinguen por la propiedad, ya que son terrenos individualizados dentro de la propiedad comunal.

Dentro de España hay seles en Castilla y Extremadura, aunque la denominación específica de seles parece que está restringida a la vertiente cantábrica de la península Ibérica, desde Asturias al Pirineo occidental.

Intentando profundizar en la formación de estas parcelas tenemos un documento que nos aclara el origen de los seles: es el Fuero Antiguo de la Merindad de Durango, cuya cronología es incierta y se sitúa entre mediados del siglo XII e inicios del XV:

"Otrosi que en razon de los Seles que son tomados y dados por ley en esta merindad primeramente el que hobiere de haber Sel que sea arraigado en la tierra llana de Durango que haya caseria é el que non hobier casería que non haya ni le den el tal Sel é los que hobieren casería que vayan á la Junta de Guerediaga é que demanden á los fijos dalgo y labradores y Alcaldes que les den seles para mantenimiento de su ganado é si este que demanda sel hobier fasta veinticuatro bacas suyas aeste tal que dende cada jus (sus) dos homes buenos el uno fijo dalgo y el otro labrador y estos homes buenos que bayan ante el prestamero é con el merino para

⁽⁵⁾ Villarreal de Berriz P. B. (1736; 123).

los montes de Durango é que le den tres Seles y el uno de ellos que sea y Bernal é los dos veranales y que le den en lugares convenientes los tales Seles y que los hayan como los otros Seles que son tomados. Y en otra manera que el Señor y cualquier Durangues los pueda derribar y quemar sin pena si algun vizcaino que sea morador fuera de Durango toman en el término Durango algún Sel que cualquier Durangues le derrinde sin pena é que no le pueda dar Sel á tal extraño la junta"⁶.

El texto nos demuestra que el sel es una concesión de propiedad hecha por el máximo organismo institucional del Duranguesado: la Junta de Guerediaga al dueño de una casería y ganado, que es vecino de la TIERRA LLANA (las anteiglesias), no de villa o recinto urbano, y el merino, como autoridad competente, se encarga de señalar el lugar. Pero es la posesión de ganado la que da lugar al derecho a poseer tres seles en dos localizaciones: un sel invernal y dos veraniegos. En este caso se precisa para este derecho la cifra de 24 vacas.

La primera noticia que tenemos sobre los seles de Alonsotegi es la donación, el 27 de abril de 1446, de los vecinos de Arrigorriaga a Pedro de Avendaño, ballestero mayor del rey y señor de Aramayona, de la tierra y heredad para hacer un sel de vacas en los montes de Aldanondo⁷. El motivo es la ayuda prestada con 80 ballesteros en la lucha de banderías, ayuda solicitada por el rey Juan II de Castilla. Se señala la situación del sel, pero no conocemos su nombre posiblemente porque todavía no se había delimitado en el terreno y al no existir como sel no tenía nombre.

El origen de estos seles se nos confirma de nuevo, en el siguiente documento referido también a Alonsotegi, en la declaración que hace el perito Joseph Maria de Jáuregui el 31 de octubre del año 1797:

"Que es constante el que desde un principio fueron comunes todas las tierras y Montes, y por lo mismo correspondientes en derecho a ellos (los vecinos) siempre que por lexitimo Documento no resulte posterior donacion, gracia o compra solemnes"8

Se puede afirmar que el motivo de la creación de un sel es el marcar, señalizar o delimitar una parcela dentro de la propiedad comunal con una función ganadera. Es decir, en un entorno generalizado de terreno comunal el

⁽⁶⁾ Labayru y Goicoechea, E.J. de (1895, v. 2; 780).

⁽⁷⁾ A.H.P.V. Notaría Serapio Urquijo. Legajo 5846. Microfilm 852, legajo 2. Escrituras de venta a favor de la casa de Aldanondo, compulsas del año 1855.

⁽⁸⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 351-31. Año 1796.

sel indicaba, de una manera fácil de detectar, un terreno distinto al colectivo o comunal, bien por su destino: el pasto o quizás por su propiedad: no comunal sino individual. El hecho de que se nos presenten mayoritariamente como propiedades particulares se suele justificar como resultado de un proceso de privatización o de diferenciación del espacio comunal ganadero, pasando de suelo libre a terreno acotado atribuible a comunidades de aparceros, parroquias, particulares e incluso anteiglesias y villas⁹. A lo anterior podíamos añadir que la individualización de este espacio ganadero, que es el sel, conllevó desde el inicio su privatización como lo afirma el Fuero Antiguo de la Merindad de Durango.

Una característica que nos interesa examinar es el emplazamiento de estos seles. Es decir, la elección para su ubicación obedecía a motivos que interesa analizar. Las fuentes históricas son escuetas en este tipo de noticias. La única referencia que se hace es la existencia de agua en el mismo espacio del sel o en una zona muy cercana, condición que se aprecia y aparece con abundancia y que se visualiza sobre todo en los mapas de seles. En segundo lugar destaca el que esté situado en un espacio abrigado, resguardado del viento norte. En tercer lugar en cuanto a las altitudes, al tratarse de terrenos de monte se supone que deben estar en lugares elevados.

En algún documento del año 1775, no obstante, nos sitúan los seles en zonas altas o bajas según sean invernales o veraniegos¹⁰.

Este último dato lo podemos verificar a través de la fotografía aérea que nos muestra la situación de los seles invernales en cotas más bajas que los veraniegos.

En el siguiente gráfico de dispersión, que incluye los 250 seles actuales de Bizkaia, puede observarse los dos conjuntos referentes a seles veraniegos (menor tamaño y mayor altitud) y a la derecha los seles invernizos (mayor tamaño y menor altitud).

⁽⁹⁾ Ormaechea Hernaiz, A. Ma y Zabala Uriarte, A. (1988; 411-412).

⁽¹⁰⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 1406-3.

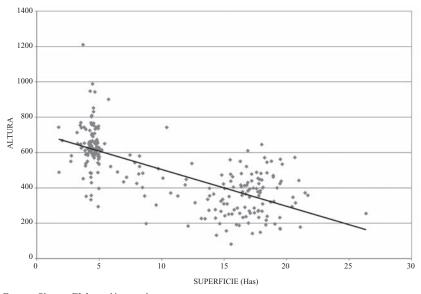


Gráfico nº 1. Relación entre la altura de los seles y la superficie

Fuente: Sigpac. Elaboración propia.

Los condicionamientos de existencia de agua, resguardo del viento norte, altitud determinada y su situación en los terrenos comunales ocasionaban una concentración de ellos en un mismo monte o zona, como vamos a comprobar en la documentación histórica. En la tabla nº 2 vemos cómo en la actualidad los seles de Alonsotegi están todos ellos en racimos o agrupados, y sólo dos: Aldanazarra y Urdaola están situados solos, aislados, sin estar en contacto con el perímetro de otros seles. Su altura varía desde los 170 metros de altitud a los 610 metros. Sorprende la escasa altura de Querexeaga y Aldanazarra y, sin embargo, los dos Beagortas que son seles de tamaño intermedio, se encuentran en una altura bastante elevada con respecto a los dos anteriores. Hay muy pocos seles por debajo de los doscientos metros de altitud en Bizkaia (sólo 15 del total de 250), y sin embargo hay 30 por encima de los 700 metros de altitud. Hay que señalar que el rango de alturas en Bizkaia es muy variable y posiblemente obedecía su ubicación a las características propias que tenía la propiedad comunal en cada municipio. Así se instalaban en una cota u otra según la ubicación de estas propiedades, a la cual había que sumar la existencia de agua, y la situación de abrigo para los animales. Hay que añadir, como se comprobará en las medidas, que los seles de Beagorta no son de los tamaños correspondientes a los veraniegos ni invernizos, sino a un tamaño intermedio.

Tabla nº 2. Situación y altura de los seles en la actualidad

Nombre del sel	Aislado/Racimo	Altura
Querejeaga	Racimo	170
Mentetxu	Racimo	276
Aldanazarra	Aislado	196
Ordaola	Racimo	413
Coscorra	Racimo	394
Beagorta la Vieja	Racimo	521
Beagorta la Otra	Racimo	425
Artiba	Racimo	400
Peritando	Racimo	485
Gongeda	Racimo	551
Ordaola Neveras	Aislado	610

Fuente: Sigpac. Elaboración propia.

Por tanto, dentro de los terrenos comunales existen zonas más propicias que otras para emplazar los seles por sus condicionantes físicos de protección, altitud y agua y es en estas zonas donde en general la comunidad prefiere situarlos, bien porque el futuro beneficiario del sel solicita su establecimiento en un lugar determinado o bien el encargado de buscar la instalación decide su ubicación. Se produce así una concentración de seles en un determinado lugar, concentración que acarreará problemas de delimitación como los que se producen en el año 1828 en los seles de Urdaola de Arriba y Abajo, Guibelaranbeitia y Abisa¹¹. Nos interesa analizar el caso de estos seles, ya que disponemos de dos mapas que nos permiten visualizar las complicaciones que presentan estos terrenos. En el primer mapa (Mapa nº 3) los cuatro seles no se hallan situados con arreglo a los documentos presentados y la extensión tampoco corresponde a las medidas y forma que debían de tener, ya que se presentan superpuestos.

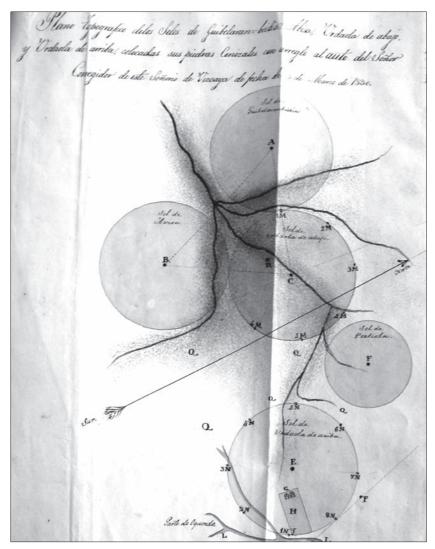
⁽¹¹⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 3114-9.

Parte delasa Ordada de arriba N. Parte dudes Escala de Estados.

Mapa nº 3. Seles de Urdaola de Arriba y Abajo en Alonsotegi

Fuente: A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 3114-9. Año 1828.

Mapa nº 4. Seles de Urdaola de Arriba y Abajo en Alonsotegui



Fuente: A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 484-3. Año 1829.

Sin embargo, en el mapa nº 4, elaborado según los justificantes de los amojonamientos realizados con anterioridad, las circunferencias quedan tangentes entre los seles y el mapa presenta diferencias en las medidas de los seles con respecto al anterior. Los seles, por tanto, tenían unas medidas concretas de las que ya hablaremos y en su centro se fijaba la piedra llamada cenizal.

Como vemos, los seles forman círculos perfectos, tienen ya unas medidas determinadas y no se sobreponen unos a otros. En este pleito queda patente el conflicto que suscitaba la desaparición de una piedra central, la falta de precisión de la documentación para describir los límites del sel y la falta de acuerdo entre los peritos. Las consecuencias son los ajustes en los emplazamientos de los seles y la leña que sin ningún derecho cortó el municipio de Alonsotegi en el espacio intermedio entre los dos Urdaolas.

En la documentación judicial anterior se habla de medidas determinadas, es decir los seles tienen una extensión fija o ya establecida con anterioridad y como se aprecia en este mapa nº 4 pueden ser de mayor o menor tamaño, correspondientes a los seles invernales o veraniegos. Con respecto a las medidas de estos seles tenemos la siguiente aclaración:

"hay seles de dos clases, unos ybernizos de asesenta y tres Pertigas de radio, o ciento y veinte y seis de diámetro, Y otros menores Beraniegos de cuarenta y dos Pertigas de Radio, ü ochenta y cuatro de diámetro. En los montes de dicha jurisdicción de Alonsotegi se hallen en el dia todos los seles de la mayor medida de Ybernisos, sin distinción ni diferencia de dichos precisos tamaños de Ynbierno y Verano".

Aunque se trata de una medida distinta al estado, sabemos que la pertiga o palo equivalía a dos estados, por tanto estas medidas se correspondían con las que hemos constatado en Bizkaia como sel mayor y sel intermedio, faltando la de los seles menores o veraniegos.

Podemos afirmar que dentro del contexto de la España Atlántica, los seles vizcaínos suponen una forma de apropiación del monte estandarizada en cuanto a tamaños y medidas, estandarización que obedece a un largo período en que las disputas sobre límites de terrenos y aprovechamientos exigieron una cierta normativización, que en el caso de Bizkaia tuvo un carácter gene-

⁽¹²⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 351-31. Año 1796.

ral y no en Gipuzkoa. Así, la forma circular es propia de Bizkaia y Gipuzkoa, y el Norte de Álava (aunque en ésta última provincia los seles son escasos), pero no aparece en Cantabria, Asturias o en la Navarra Húmeda del Noroeste. Por otra parte las medidas de estandarización de los seles son diferentes en Gipuzkoa y en Bizkaia. Los seles en Gipuzkoa son de extensión variable según las localidades. En la montaña de Cantabria los terrenos de uso ganadero dentro de terrenos comunales se distinguen en la fotografía aérea y en SIGPAC, como pequeñas parcelas, normalmente de menos de dos hectáreas de extensión y en recintos curvilíneos irregulares. En Bizkaia, como vemos en la siguiente tabla, las medidas estandarizadas nos clasifican los seles en tres categorías:

Tabla nº 3 Medidas de los seles en Bizkaja

Sel mayor	Sel intermedio	Sel veraniego
radio: 126 estados	radio: 84 estados	radio: 63 estados
área: 49.329 estados	área: 21.924 estados	área: 12.332 estados
radio: 245,59 metros	radio: 163,73 metros	radio: 122,79 metros
área: 19-20 ha	área: 8,5-9 ha	área: 4,5-5 ha

Fuente: Elaboración propia.

En Alonsotegi, los datos sobre la tipología de algunos de estos seles son del año 1694 y hacen referencia a los seles de Mintechu, Artibay, Gongueda y Biripando¹³. Todos ellos son mayores o invernizos y el sel de Mintechu mide 49.896 estados. En el año 1828 los seles de Urdaola de Arriba y Abajo son seles mayores de 49.896 estados, pero al de Arriba le falta la extensión de 391,56 estados ocupados por neveras¹⁴. La documentación histórica nos proporciona, por tanto, los datos de seis de estos seles y todos ellos son seles mayores.

⁽¹³⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 1054-3. Año 1793. Compulsas del año 1694.

⁽¹⁴⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 3114-9. Año 1828.

Tabla nº 4. Tipología y tamaños superficiales de los seles en la actualidad

Nombre del sel	Tipología	Superficie/Has
Querejeaga	Invernizo	19,474
Mentetxu	Invernizo	15,797
Aldanazarra	Invernizo	19,065
Ordaola	Invernizo	16,6321
Coscorra	Invernizo	17,054
Beagorta la Vieja	Intermedio	8,2257
Beagorta la Otra	Intermedio	7,9992
Artiba	Invernizo	18,0751
Peritando	Invernizo	18,4291
Gongeda	Invernizo	18,7824
Ordaola Neveras	Invernizo	16,8921

Fuente: Sigpac. Elaboración propia.

Como se aprecia en esta tabla nº 4, los datos actuales nos confirman que casi todos los seles de Alonsotegi son mayores o invernizos, y sólo dos, los de Beagorta, son intermedios de entre 8 y 9 Has. Se comprueba también la gran variedad de medidas en todos los seles, por la dificultad de medir los terrenos de monte y, en este caso, además, redondos y por el hecho de que las medidas se igualarán en los seles en Bizkaia a través de pleitos en los que se uniformizan las mismas. Es decir, la documentación histórica nos demuestra la existencia de distintas medidas en la documentación antigua y que las medidas de los seles se van a ir ajustando en base a pleitos entre los propietarios y los municipios en que están situados 15. Por tanto, estos seles de Alonsotegi nos demuestran su riqueza documental en este mismo hecho, en que el municipio no consigue fijar unas medidas tan uniformes como en otros municipios, precisamente porque sus propietarios pueden demostrar con escrituras y mojones la existencia de una determinada superficie.

⁽¹⁵⁾ Gogeascoechea, A.; Juaristi, J.; Moro, I. (2009).

Los propietarios de los seles

La propiedad de estos seles de Alonsotegi es particular, pero los seles también podían ser eclesiásticos o comunales.

Los seles eclesiásticos, un total de 91 seles en Bizkaia según la documentación consultada, pertenecen a las fábricas de las parroquias de Ibarruri, Otxandiano, Mañaria, Amorebieta, Zalla, Olabarrieta, Lekeitio y a la colegiata de Cenarruza. Esta cifra de seles eclesiásticos nos demuestra que no es un tipo de propiedad abundante en Bizkaia. Pero destaca el hecho de que esta propiedad se concentra sólo en siete parroquias y una Colegiata, aunque de una forma muy desigual ya que cinco parroquias tienen un total de 12 seles y el resto se agrupa en tres instituciones eclesiásticas, que son la colegiata de Cenarruza con 49 seles, Santa María de Lekeitio con 18 y Santo Tomás de Olabarrieta con 12 seles, sin embargo en Alonsotegi no hay seles eclesiásticos.

También existían seles comunales, tenemos datos de 75 seles de propiedad comunal en Bizkaia, pertenecientes a 20 concejos, cantidad similar a la de los eclesiásticos. Los mayores propietarios son: Markina con doce, Gerrikaiz con once, Areatza con diez, Alonsotegi y Bilbao con siete cada uno. Por tanto el municipio de Alonsotegi destaca por la abundancia de seles particulares, la inexistencia de eclesiásticos y un número bastante representativo de seles de titularidad municipal.

Lo interesante de los seles de Alonsotegi es que podemos hacer un seguimiento de la historia de estas propiedades particulares. La información sobre estos seles, como hemos visto, se inicia con la donación del 27 de abril de 1446 de los vecinos de Arrigorriaga a Pedro de Avendaño de la tierra para hacer un sel de vacas en los montes de Aldanondo. Un año después en 1447, la dueña de este sel y otros once es Teresa Martinez de Loaga y su hijo Martín de Barraondo¹⁶. Entre estos seles se encuentran los seles comprados a Pedro de Avendaño y a los vecinos de Arrigorriaga, aunque desconocemos si estos últimos vendieron seles ya constituidos o bien terrenos para establecerlos.

La misma familia Barraondo continúa el año 1570 en posesión de los seles anteriores, pero aumentado su número en dos más, como se comprueba en la fundación del mayorazgo de María García de Bertendona, viuda de

⁽¹⁶⁾ A.H.P.V. Prot. Serapio de Urquijo Microf. 853-3. Compulsa del año 1852.

Martín Saez de Barrondo, mayorazgo cuyo nombre no se menciona en este documento, pero que tiene que ser el de Aldanondo¹⁷.

En el año 1615 se nos habla de la casa Aldanondo¹⁸ como propietaria de varios de estos seles de Alonsotegi. A fines del mismo siglo XVII, el dueño de la casa de Aldanondo es Pedro Francisco de Sarricolea, y posteriormente su hija Lorenza Agustina de Sarricolea, que en el año 1714 está casada con Ventura Antonio de Otañes¹⁹. Lorenza trasmite mediante herencia los seles a su hijo Antonio Zacarias de Otañes²⁰. A finales de siglo los Otañes inician una lucha con el ayuntamiento de Alonsotegi por conservar los seles²¹. Y a comienzos de siglo, en el año 1806, Antonio Zacarias de Otañes²² continúa como dueño de estos seles

Sin embargo, la propiedad familiar de los Barraondo, dueños de la casa Aldanondo, se había ya dividido cuando María Saez de Barraondo²³, posiblemente hija o nieta de Martín de Barraondo vende 16 seles, en el año 1563, a Tristán de Leguizamón y a Antón Pérez de Coscojales²⁴. En esta venta sabemos que de los seles de Artibay y Beagorta la Vieja se vende sólo la mitad de los mismos y, por lo tanto, siguen siendo propiedad de los Aldanondo a medias. La familia Coscojales es la otra familia, que además de los Aldanondo, continúan trasmitiéndose estos seles de Alonsotegi, como vemos

⁽¹⁷⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 3298-1. Año 1775. Pr imera pieza de los autos promovidos por Juan Tomás de Mendoza, vecino de Busturia contra Clara de Zamudio, vecina de Abando y su sobrino Juan de Eguizabal y Zamudio, heredero de Clara de Zamudio, sobre la posesión y sucesión de diferentes bienes pertenencientes al vínculo fundado por Martín Saez de Barrondo y Mª García de Bertendona, vecinos que fueron de la villa de Bilbao.

⁽¹⁸⁾ A.H.P.V. Notaría Serapio Urquijo. Legajo 5846. Microfilm 853, legajo 37. Co mpulsas del año 1864.

⁽¹⁹⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 1054-3. Compulsas del año 1694. Año 1793.

⁽²⁰⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 234-14. Añ o 1753; A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 911-4. Año 1773.

⁽²¹⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 203-9. Año 1786; A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 1054-3. Año 1793; A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 351-31. Año 1796.

⁽²²⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 761-19.

⁽²³⁾ Bañales (1997, 178).

⁽²⁴⁾ A.Rl.Ch.V. (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid) Sala Vizcaya. Caja 2850-7 Pleito de Antón Perez de Coscojales, de Portugalete con Tristán de Leguizamón, de Bilbao sobre tala en seles. Año 1567.

ARANTZA GOGEASCOECHEA ARRIEN JOSEBA JUARISTI LINACERO

años después, en 1683²⁵. En el siglo XVIII estos seles son propiedad de la familia Orobio²⁶ y a fines del XVIII y comienzos del XIX, están en manos de los Ortiz de la Riva²⁷.

La historia de la propiedad de estos seles nos habla de una concentración de los mismos en una determinada familia que es la propietaria de la casa Aldanondo. Aunque algunos se venden en el año 1570 para poder hacer frente a las deudas de Martín Saez de Barraondo. Los seles que cambian de propietario son los de Urdaola de Arriba y Abajo, Querexeaga y las mitades de Beagorta y Artibay que pasan a la familia Coscojales en el siglo XVI y XVII y, a fines del XVIII y comienzos del XIX, están en manos de los Ortiz de la Riva.

La agrupación de seles se debe a herencias, donaciones y compras. Lo que sí se comprueba en Bizkaia es una concentración en determinadas familias de parientes mayores²⁸ y en las comunidades eclesiásticas. Este proceso que afecta a Bizkaia también se produce en Gipuzkoa durante los siglos XIV y XV con una concentración en manos de los parientes mayores y miembros de las oligarquías urbanas. El motivo es el interés por las rentas que generan los seles por el desarrollo de la siderurgia²⁹. Afirmación que comparten distintos autores destacando a estos representantes de las antiguas familias de linaje como grupo que contó con más posibilidades de individualizar en su persona terrenos del común³⁰. Este grupo es el propietario de solares más antiguos, cuyas casas estarían integradas por una proporción mayor de monte. A esto hay que añadir las donaciones concedidas o arrancadas, ya que el monte es un excelente premio a los servicios prestados y la mayor propietaria de seles en toda Bizkaia es la casa de Aldanondo de Alonsotegi.

⁽²⁵⁾ A.F.B. Corregimiento Legajo JCR 82-1, año 1683.

⁽²⁶⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 491-6, año 1724; A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 234-14. Año 1753.

⁽²⁷⁾ A.F.B. Administración. Propios y arbitrios. Registro 6. Año 1799; A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 3114-9. Año 1828.

⁽²⁸⁾ Estrato social superior durante la Edad Media en Bizkaia y Gipuzkoa, son los jefes o cabezas de linaje. Su fuerza radica no sólo en sus posesiones económicas, sino también en el número de parientes pertenecientes a su familia.

⁽²⁹⁾ Díaz de Durana Ortiz de Urbina, J. R. (2001;28-30;.55-63).

⁽³⁰⁾ Ugarte (1976; 463); Ariznabarreta (1998; 34); Zabala (1992; 138-142).

Progresivamente esta familia³¹ llega a tener un total de 26 seles en el año 1615³².

Un dato que queda patente en la documentación es la división de los seles. En el año 1615 se nos habla de la casa Aldanondo³³ como propietaria del medio sel de Beagorta la Vieja y del de Artibay y trece catorceavas partes del de Gongueda. Esta última partición nos habla de una división anterior y de una posterior apropiación de diversos trozos por parte de la casa de Aldanondo.

Es decir, con frecuencia los seles aparecen divididos entre varios propietarios y en la documentación a estos seles se les llama seles proindivisos. En estos seles la propiedad está dividida entre varias personas a las que se denomina porcioneros o parzoneros, es decir partícipes que forman una comunidad, pero generalmente no dividen la propiedad sino el reparto del producto según su cuota de participación. Como vemos, el sel de Gongueda está compartido con una gran variedad de cuotas o participaciones. Sin embargo, predominan los seles divididos por la mitad tanto en Alonsotegi como en el resto de Bizkaia, aunque a partir de esta preferencia vemos toda una gama de posibilidades y complicaciones. También el sel de Urdaola de Arriba fue dividido al construirse unas neveras por la villa de Bilbao³⁴ en el año 1673, cuando el terreno fue comprado por la villa con una permuta con otro terreno de monte.

Los datos actuales que tenemos sobre la división parcelaria de estos seles aparecen en la tabla nº 5 y son los únicos datos que poseemos sobre la propiedad de los mismos. En ella se comprueba la enorme división parcelaria que existe, sólo dos seles permanecen sin división parcelaria, es decir, en manos de un solo propietario. El sel de Gongueda que estaba dividido en

⁽³¹⁾ A.F.B. Prot. Serapio de Urquijo Microf. 853-37; Propios y arbitrios, registro 6; Corregimiento JCR 234-14; 1054-3 y 3114-9.

⁽³²⁾ Estos seles son los siguientes en jurisdicción de Bilbao: Heguiluz; en jurisdicción de Arrigorriaga: 13/14 de Gortavarri, 13/14 Guibelaranbeitia, Guibelarangoitia, Porteola, Mintechu, 1/2 Beagortazarra, 1/2 Abizazarra, Sagarcoscorraga, Mucuscorta, Herroygorta, Urquicachu, Aspioleta, Artiva, Biripando, Artivazabal, Garastachu de Baxo, Garastachu de Arriva, Zamaya, 13/14 Gonguedabeitia, Gortachu, Cobachudebaxo, Cobachu de Arriba, Preingorta, Zuazola. En Barakaldo: 1/6 de Cosnoaga, 1/6 Yteguiaga con obligación de pagar en cada corta de ambos a los dueños de la casas del lugar de Zubileta. A.H.P.V. Notaría Serapio Urquijo. Legajo 5846. Microfilm 853, legajo 37.

⁽³³⁾ A.H.P.V. Notaría Serapio Urquijo. Legajo 5846. Microfilm 853, legajo 37. Co mpulsas del año 1864.

⁽³⁴⁾ A.F.B. Corregimiento Legajo JCR 484-3. Año 1830.

catorce partes, aparece dividido en dos, quizás por que trece catorceavos pertenecían a la casa de Aldanondo. Los otros seles compartidos eran Artiba que era proindiviso y Beagorta la Vieja dividido en dos partes. Vemos en la tabla que el primero de ellos tiene 21 parcelas y sin embargo Beagorta sólo tiene un único propietario. La conclusión es que con el tiempo estas propiedades tienden a subdividirse, bien por herencias o por venta de cuotas a interesados en ser partícipes de estas propiedades.

Tabla nº 5. División parcelaria de los seles

Nombre del sel	Número de parcelas
Querejeaga	2
Mentetxu	3
Aldanazarra	1
Ordaola	3
Coscorra	2
Beagorta la Vieja	1
Beagorta la Otra	2
Artiba	21
Peritando	5
Gongeda	2
Ordaola Neveras	5

Fuente: Sigpac. Elaboración propia.

Usos de los seles

Algunos autores afirman que la dedicación económica del sel fue desde sus comienzos muy diversa, aunque su función principal era el pasto. Hay que tener en cuenta que la existencia de arbolado era un complemento para la alimentación del ganado, sobre todo para el de cerda, y la madera se utilizaba para la construcción de cabañas³⁵. Por tanto, el pasto se compartía con otras

⁽³⁵⁾ García de Cortázar (1985, v. II; 65-66); Díaz de Durana Ortiz de Urbina, J. R. y Fernández de Larrea, J.A. (2002; 60).

actividades como la explotación de madera, el carboneo y más adelante la agricultura.

El aprovechamiento conjunto del pasto y madera y de todos los productos que se encuentran en el monte en Bizkaia es un hecho que queda patente en los estudios de historia forestal³⁶. El sel, como parcela situada en el monte, no queda fuera de estos usos y aprovechamientos que se realizan de una forma minuciosa en las economías medievales y en el Antiguo Régimen. Por ello, y según las necesidades del momento, se utilizará al principio con fines ganaderos y forestales y con el tiempo la primitiva cabaña del pastor se convertirá en caserío y con la vivienda permanente se introduce el cultivo para completar la explotación y conseguir el autoabastecimiento.

Pero el sel es un terreno de origen pastoril:

"de ser destino principal de seles y motivo antiguo de sus posesiones el pasto de ganado, no los arboles, leña y carbon"³⁷

Los datos que tenemos de estos once seles nos confirman la inicial dedicación ganadera del sel y posteriormente la forestal, pero no poseemos datos históricos sobre la construcción de caseríos en estos terrenos de Alonsotegi.

Tenemos dos testimonios sobre la finalidad de estos terrenos en el siglo XV:

- la donación de los vecinos de Arrigorriaga el 27 de abril de 1446 a Pedro de Avendaño de un terreno para hacer un sel de vacas en los montes de Aldanondo³⁸.
- y la dote de seles, que Teresa Martinez de Loaga da a su hijo, en los montes de Aldanondo "con el busto de vacas e toros e nobillos" ³⁹:

Por tanto, podemos hablar de estos seles de Aldanondo como terrenos cuya finalidad es el pasto y en concreto para la ganadería vacuna.

Sin embargo, a mediados del siglo XVI tenemos ya una referencia de aprovechamiento forestal con talas en el sel de Artibay⁴⁰ y a comienzos del

⁽³⁶⁾ Gogeascoechea, A. (1993).

⁽³⁷⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 927-3. Año 1747, p. 200.

⁽³⁸⁾ A.H.P.V. Notaría Serapio Urquijo. Legajo 5846. Microfilm 852, legajo 2. Escrituras de venta a favor de la casa de Aldanondo, compulsas del año 1855.

⁽³⁹⁾ A.H.P.V. Prot. Serapio de Urquijo Microf. 853-3. Compulsa del año 1852.

⁽⁴⁰⁾ A.Rl.Ch.V. Sala Vizcaya. Caja 2850-7. Año 1567.

siglo XVII, en 1615, las referencias son también exclusivamente forestales y nos definen el sel de Mintechu como sel arbolar y bortal, el sel Beagorta la Vieja bortal, sel de Artibay arbolar, sel de Biripando arbolar y jaral, sel de Gongueda arbolar y jaral⁴¹. Datos que continúan a finales del mismo siglo con la matización de la fabricación de carbón vegetal en el sel de Beagorta⁴². A fines del siglo XVII, en 1694, tenemos datos más concretos: el sel Mintechu tienen roble y borto y el sel de Biripando roble⁴³. Estos arbolares de roble, jarales y bortales se utilizaban para hacer carbón vegetal como comprobamos a mediados del siglo XVIII en los seles de Aldanazarra, Beagorta, Mintechu, Biripando y Coscorra⁴⁴.

Conviene aclarar los conceptos de bortal, jaral, y también la morfología del arbolado. Es decir, el estudio de los seles nos lleva a un acercamiento hacia las especies forestales existentes y al paisaje vegetal. Sabemos que había una existencia mayoritaria de montes de robles y castaños que se debe a las plantaciones⁴⁵. Esta preferencia del roble y castaño y el no cultivo de otras especies nos la explica Villarreal de Berriz:

"porque los arboles mas estimados, y de mas provecho de sus Montes, son el Roble, y el Castaño, de tal manera, que apenas se procura criar otros arboles; y con razon, porque sobre traer castaña y bellota, tienen buena madera, y tabla para fabricas de casas, y Navíos, además de carbón" 46.

El predominio y la preferencia del roble y en menor medida del castaño en Bizkaia responden a múltiples causas económicas, cuyo resultado es la práctica de una silvicultura racional con el fin de obtener un rendimiento más inmediato de estas especies forestales de lento crecimiento. Así el mayor rendimiento de los montes y el abastecimiento de combustible a las ferrerías son las dos notas más características de los montes vizcaínos en esta época.

⁽⁴¹⁾ A.H.P.V. Notaría Serapio Urquijo. Legajo 5846. Microfilm 853, legajo 37. Compulsas del año 1864.

⁽⁴²⁾ A.F.B. Corregimiento Legajo JCR 82-1, año 1683.

⁽⁴³⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 1054-3.

⁽⁴⁴⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 1054-3.

⁽⁴⁵⁾ Un dato que corrabora esta afirmación, inicialmente, es la existencia en euskera de dos términos para designar a los árboles: "zuaitza" sinónimo de árbol natural, no plantado ni injertado, frente a "arbola" que significa árbol plantado o injertado. Cfr. Barandiaran, J.M. de (1974), tomo 6, p. 340.

⁽⁴⁶⁾ Villarreal de Berriz, P.B. (1736; 137).

En el caso concreto de estos once seles de Alonsotegi no se menciona la existencia de castaños, pero sí de robles. Un dato conocido es que los montes naturales de árboles silvestres de roble y madroño, llamado este último borto, habían prácticamente desaparecido por el consumo de las ferrerías y eran muy escasos⁴⁷, pero en Beagorta la Vieja se menciona exclusivamente la existencia de borto y en el sel de Mintechu roble y borto.

Los inicios de esta silvicultura generada por la cuasi desaparición de los montes naturales se puede retrotraer al siglo XV, en que la extracción de madera y leña como fuente energética queda desplazada de una forma general por el carboneo, técnica rentable, pero cuyo efecto era la deforestación⁴⁸. Posiblemente, ya desde mucho antes del siglo XII o XIV los montes de Bizkaia se vieron afectados por talas y continuos cortes que hicieron necesarias las plantaciones y el trasmochado o corte por la cepa o copa de robles y castaños. El trasmochado proporcionaba regularmente, cada 7 u 8 años en el caso de los robles, y en el de los castaños cada 20 años, leña para reducir a carbón. Además de la técnica del trasmochado, que partía de la poda desde la copa, también se cortaba la copa y el tronco hasta unos dos o cuatro pies de altura⁴⁹ (entre 0,5 y 1 metro aproximadamente), o casi hasta la raíz⁵⁰ tanto en los montes plantados como en los naturales. Así cortados se criaban en forma de arbustos: eran los jaros, que además permitían un mayor rendimiento de los terrenos peñascosos y poco aptos para árboles corpulentos. Los jaros también se podaban regularmente, como los trasmochos, para reducir a carbón y los seles de Biripando y Gongueda contenían arbolado y jaros.

Tenemos, por tanto, una diferencia clara en el destino de estos seles. Las primeras informaciones del siglo XV hacen referencia exclusivamente a la dedicación ganadera. Sin embargo, los testimonios del uso concreto de los once seles entre el siglo XVI y comienzos del siglo XIX nos hablan de una dedicación exclusivamente forestal.

En lo referente al tipo de arbolado, aunque la documentación es bastante escueta, a fines del siglo XVIII sabemos que el sel de Artibay y el de Gongueda tienen árboles bravos⁵¹, es decir derechos y no trasmochos,

⁽⁴⁷⁾ Bowles, G.(1775;336).

⁽⁴⁸⁾ Mangas Navas, J.M. (1981;193).

⁽⁴⁹⁾ Jordana y Morera, J.(1873; 243).

⁽⁵⁰⁾ Villarreal de Berriz, P.B. (1736; 166).

⁽⁵¹⁾ A.F.B. Corregimiento JCR. Legajo 351-31. Año 1793.

esquilmados o podados regularmente Es también por esta época cuando se contabilizan las siguientes cargas de carbón en las podas⁵²: Beagorta 997 ½ cargas; Beagorta la Vieja en su mitad 832 ½, Querexeaga se corta cada 18 años proporcionando 374 cargas y Urdaola 544 cargas.

Nos interesa valorar la productividad de estos seles. Respecto a las valoraciones del monte entero, disponemos de la siguiente información puntual que nos proporciona la herencia de Pedro Bernardo Villarreal de Berriz. Donde se nos informa que entre sus bienes figura "un sel en la sierra de Oiz, que producía en el año 1694 mil cargas de carbón *sin que se halle plantado más que su décima parte*"53. Aunque aparentemente se trata de un dato aislado, creemos que es aprovechable desde nuestro punto de vista, ya que:

- conocemos la superficie del sel de 126 estados lineales de radio (sel invernizo).
- Al tratarse de una herencia, la valoración de las cargas de carbón son en tronco y rama (la totalidad del monte).

De acuerdo con estos datos debía corresponder unas 526 cargas de carbón por hectárea. Teniendo en cuenta que estos seles de Alonsotegi son mayores o enteros, de unas 20 hectáreas, podemos afirmar su baja productividad e incluso el abandono o casi inexistencia de arbolado en los mismos. Sin embargo, en el año 1828 y 1830 Urdaola de Arriba y Abajo continúan con árboles⁵⁴, en una fecha en que los arbolados de Bizkaia presentan ya unos síntomas denunciables de dejadez. Este abandono de los montes y seles en Bizkaia se debe a la crisis de las ferrerías, ya que es la demanda de la industria siderúrgica lo que mantiene la masa forestal. Así desde el último tercio del siglo XVIII se produce un abandono paulatino de las plantaciones con un máximo a finales del siglo XVIII. Y en el año 1807 los montes presentan una situación preocupante que se manifiesta en una escasez de productos forestales, situación generalizada en el año 1810 por el despoblamiento producido por las talas.

⁽⁵²⁾ A.F.B. Administración. Propios y arbitrios. Registro 6. Año 1799.

⁽⁵³⁾ Ruiz de Azua y Martínez de Ezquerecocha, E. (1990; 36) el subrayado es de la autora citada.

⁽⁵⁴⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 3114-9; A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 484-3.

Tabla nº 6. Usos del suelo en los seles en la actualidad

USOS DEL SUELO	Kareatxeta Koskorra Beagorta	Koskorra	Beagorta	Ganeko/ Beagorta	Artiba	Peripando	Gongeda	Mentetxu	Artiba Peripando Gongeda Mentetxu Aldanazarra Ordaola	Ordaola	Neberas Iturria	Total Usos
Artificial					0,34					0,78		1,12
Bosque	2,75	3,25	1,23	2,02	0,93		0,23			3,2	0,58	14,19
Bosque de Plantación	4,69	5,61	3,05	5,9	1,41	16,98	14,21	62,6	12,35	6,47	8,25	88,71
Herbazal			3,7		0,01	0,81	0,01					4,53
Matorral	2,51	7,43	0,24	0,07	1,07			3,33		1,49	8,05	24,19
Monte												
sin Veg.												
Superior												
				0,06						90,0		
Pastizal- Matorral	8,39				7,6	0,57	4,32	2,67	0,51	4,45		28,51
Prado	0,45				6,71				6,2			13,36
Roquedos con Pastoreo	99'0	0,76								0,22		1,64
Superficie total (Has)	19,45	17,05	8,22	7,99	18,07	18,42	18,77	15,79	19,06	16,61	16,88	176,31

Fuente: Sigpac e Inventario Forestal del País Vasco (2005). Elaboración propia.

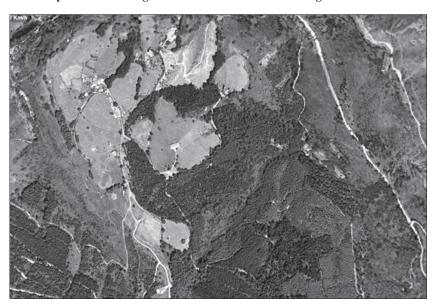
ARANTZA GOGEASCOECHEA ARRIEN JOSEBA JUARISTI LINACERO

Lo que nos dicen los datos actuales sobre usos del suelo en estos seles, es que son hoy en día un espacio de uso forestal, y en especial, de bosques de plantación, tal como queda reflejado en la tabla nº 6 en la que vemos los usos del suelo.

El panorama que nos ofrece esta tabla es de una baja diversidad de usos, destacando casi un 73 % dedicado a bosques de plantación, cifra similar a la del resto de los seles en Bizkaia y seguido, muy de lejos, por el pastizal el 18%.

En nuestro inventario de 250 seles en Bizkaia hemos detectado que hay edificios, normalmente centrados en la parcela circular en un total de 36 seles, de los cuales 4 están en Alonsotegi, el 11%. No podemos asegurar que todos ellos sean explotaciones agrícolas con caserío en activo en la actualidad, salvo en algunas de ellas en las que se advierten los terrenos agrícolas roturados, las parcelas de prados o los terrenos de huerta próximos a la casa, además de árboles frutales y rodales de bosque.

En el mapa nº 5 se aprecia la casa existente en el sel Aldanazarra, sel dedicado a pasto y uso forestal



Mapa nº 5: Ortofotografía. Sel con caserío en Alonsotegi: Aldanazarra

Fuente: Ortofotos de Bizkaia. Diputación Foral de Bizkaia.

Los conflictos por la propiedad y los aprovechamientos

Un dato que destaca, en la información encontrada sobre estos seles, es su conflictividad, pero gracias a ella se genera una abundante documentación judicial que nos permite estudiar más a fondo estos terrenos. Va a ser su forma redonda e inclusión en medio de la propiedad comunal lo que originaba frecuentes problemas por talas y podas. También la división de la propiedad en un mismo sel causaba sus complicaciones en el reparto de las leñas entre los propietarios. Asimismo, la medición y diferencias de tamaño según su tipología permitían a los propietarios acaparar más terreno que el que les correspondía y los municipios, al contrario, intentaban reducir su tamaño, teniendo que hacer reconocimientos bastante frecuentes de sus medidas y mojones. Pero indudablemente los juicios por la propiedad son los que nos ofrecen una mayor riqueza de datos.

La documentación nos aporta información sobre estos problemas habituales que se presentan en los seles y que básicamente son los mismos que tenían los municipios y particulares en el resto de los montes de Bizkaia en los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX, pero se añaden otros más específicos debido a los particularismos de los seles.

Hay dos rasgos que se repiten: aglomeraciones de seles en ciertas zonas e intervención de los municipios en el control de las medidas La posible variación de medidas en los seles y las consecuencias que acarreaba sobre la extensión comunal de un municipio o sobre la de otras propiedades privadas constituyen problemas que siempre se resuelven a través de juicios. En los libros de cuentas municipales se contabilizan estos pleitos de los municipios contra los vecinos propietarios de seles por ocupar terrenos comunales.

Así el monte aparece desde el siglo XV como objeto de pelea constante entre municipios y propietarios, y entre comunidades limítrofes y también entre particulares, y el motivo de este conflicto tiene como protagonista con mucha frecuencia a los seles.

Uno de los problemas en los seles lo constituye el aprovechamiento de madera. Como ejemplo tenemos las talas en seles proindivisos en que los propietarios no dividen la propiedad y convienen en repartir la leña y montazgos a medias. La tala y el no dar su parte al otro propietario, como sucede en el sel de Artibay⁵⁵ y en el de Beagorta⁵⁶, ocasionan las correspon-

⁽⁵⁵⁾ A.Rl.Ch.V. Sala Vizcaya. Caja 2850-7. Año 1567.

⁽⁵⁶⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 234-14. Año 1753.

ARANTZA GOGEASCOECHEA ARRIEN JOSEBA JUARISTI LINACERO

dientes denuncias. En otras ocasiones se trata de robos de árboles y leña por gente totalmente ajena al sel como sucede en Coscorra, Artibay, Gongueda, Urdaola de Arriba y Abajo⁵⁷. En este caso de poda de árboles en los seles de Urdaola el problema estaba en la diferencia que había entre los documentos que manifiestan la situación de los seles de una manera y su situación en el terreno, por este motivo el municipio de Alonsotegi creía que los árboles eran suyos.

Otra causa de conflicto la constituye la propiedad. La mayor parte de los juicios se producen entre municipios y propietarios particulares, mucho más que entre particular y particular. Tenemos pruebas de ello desde el siglo XVI en Gipuzkoa⁵⁸ y también en Bizkaia desde los inicios del mismo siglo, en un afán por parte de los concejos de hacerse con estas propiedades y recuperar su antigua propiedad comunal.

Para comprobar los mojones del sel hacía falta una autorización judicial y la asistencia de las autoridades municipales y propietarios. Hay que tener en cuenta que los mojones laterales y las señales en la circunferencia del sel no eran con frecuencia lo suficientemente claras. La problemática aumentaba cuando el sel tenía diferentes dueños y estaba repartido entre muchos propietarios llamados porcioneros⁵⁹. Además el tiempo borraba las señales y por tanto se volvían a originar diferencias sobre si los dueños de los seles o sus operarios en épocas de cortes propasaban los límites o a la inversa si se perjudicaba a los propietarios de seles⁶⁰, problemática fácil de apreciar en el mapa nº 6 donde vemos un sel dividido en parcelas irregulares y la agrupación e incluso yuxtaposición de seles en Alonsotegi. Aunque también era frecuente que los municipios intentaran apropiarse de seles particulares⁶¹.

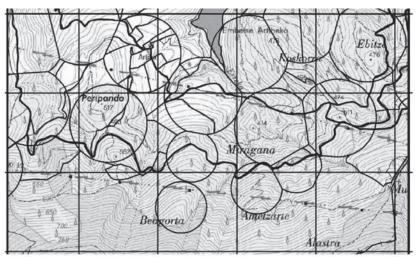
⁽⁵⁷⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 491-6, año 1724; A.F.B. Corregimiento. Legajo 911-4. Año 1773; A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 3114-9. Año 1828.

⁽⁵⁸⁾ A.Rl.Ch.V. Registro de Ejecutorias. Caja 189-6. Juan López de Lasalde, vecino de Elgoibar (Guipúzcoa), contra el concejo de Azcoitia sobre posesión de montes y seles. Año 1504.

⁽⁵⁹⁾ A.Rl.Ch.V. Sala Vizcaya. Caja 2235-2, año 1623.

⁽⁶⁰⁾ A.F.B. Notarial. Merindad de Busturia. Juan de Guizaburuaga. Sig. 157, documento 271. Año 1728. Apeamiento de los seles de Maurola y división de ellos con los montes comunes de la Ledanía de Aciro.

⁽⁶¹⁾ A.F.B. Corregimiento JCR. Legajo 3088-2. Tercera pieza de los autos promovidos por los canónigos de Cenarruza contra Arbacegui y Guerricaiz por la posesión de seles en el monte Oiz y Alzola en Gastiburu. Año 1772.



Mapa nº 6. Seles en Alonsotegi

Fuente: Sigpac.

Como ya hemos comentado y se aprecia en los mapas nº 3 y 4 la conflictividad en algún caso se debe a las diferencias existentes entre la documentación y la situación en el terreno. Así los seles de Urdaola⁶², propiedad de Celestino Ortiz de la Riva en una catorceava parte y el resto de Antonio Zacarias de Otañes, no se hallan situados con arreglo a los documentos presentados, ni la extensión se corresponde con las medidas que debían tener. Si comparamos los dos planos que se hacen se aprecian grandes diferencias. El primer plano se hace conforme a los apeamientos de los seles, los peritos dejan constancia de que los cuatro seles no se hallan tangentes, como se explica en los documentos, y tienen una medida menor a la que les corresponde. Sin embargo, en el mapa nº 4 se aprecia ya su situación sin "comerse" o superponerse unos a otros.

La ausencia de los dueños de seles del municipio y su avecindamiento en otra localidad conllevaba un abandono y descuido continuo de sus

⁽⁶²⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 3114-9. Primera pieza del expediente intentado por Celestino Ortiz de la Riva, vecino de Abando contra la anteiglesia de Alonsotegui sobre corte de árboles en los seles de Urdaolabeitia y Urdaolagoitia propiedad del demandante. Año 1828.

propiedades. Circunstancia que fue aprovechada por Alonsotegi para recobrar la antigua propiedad comunal ocupándola, aprovechándola y demostrando su propiedad con el uso continuo que se refleja en sus libros de cuentas⁶³. Por su parte, los propietarios particulares demuestran la posesión con sus escrituras de fundación de los mayorazgos, testamentos y apeamientos en las que se incluyen los bienes que los forman y entre ellos tenemos los seles. Así Juan Tomás de Mendoza presenta los bienes pertenecientes al vínculo fundado por Martín Saez de Larrondo y Mª García de Bertendona⁶⁴, entre los cuales estaban los seles de Urdaola. Querexeaga y Beagorta.

Sin embargo, en esta lucha por la tierra no sólo los municipios sino también los propietarios intentan usurpar la misma. Un caso claro es el de Antonio Zacarías de Otañes⁶⁵, dueño de la casa de Aldanondo y sus tierras y vecino de Otañes, a quien el municipio de Alonsotegi le demanda para que restituya distintos seles y entre ellos el de Gongueda. Alonsotegui se había apoderado de varios seles de Antonio Zacarías de Otañes y en las cuentas del municipio constan ingresos desde el año 1705 de estos seles de Gongueda y Artibay, pero los arrendatarios de estos seles pertenecientes a Antonio de Otañes se habían apoderado de terrenos del común. En estas usurpaciones justifican sus derechos por el hecho de haber talado madera, incluso crean nuevos seles y amplían la extensión de los antiguos seles. El perito acusa a Otañes de haberlos formado recientemente "redujo a tales seles con sus Ynqlinos y Operarios testigos en esta causa...Y que Otañes no tubo en dicha falda Monte hasta entonces".

Conclusiones

La historia de los seles de Alonsotegi nos ofrece una muestra de lo que son estas parcelas de monte en Bizkaia, parcelas de las que hemos obtenido una información variada desde el siglo XV hasta la actualidad. Conocemos su origen, que proviene de una cesión o venta vecinal de terrenos comunales para dedicarlos al pasto. Surgen, por tanto, estos terrenos como propiedades incluidas en los terrenos comunales, con una función específica y una forma

⁽⁶³⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 1054-3. Año 1793.

⁽⁶⁴⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 3298-1. Año 1775. Primera pieza de los autos promovidos por Juan Tomás de Mendoza, vecino de Busturia contra Clara de Zamudio, vecina de Abando y su sobrino Juan Eguizabal sobre la posesión y sucesión de diferentes bienes pertenecientes al vínculo fundado por Martín Saez de Larrondo y Mª García de Bertendona, vecinos que fueron de la villa de Bilbao.

⁽⁶⁵⁾ A.F.B. Corregimiento. Legajo JCR 351-31. Año 1796.

redonda. Es decir, la forma indica que son parcelas distintas al entorno comunal y obedece también a una mayor facilidad en la medición al partir de un solo punto central. Posiblemente indican su privacidad o bien su función: el pasto, o ambas cosas a la vez. Por ello, tendrán unas características determinadas de situación, agrupación e incluso tamaño.

El emplazamiento de los seles dentro de los terrenos comunales se localiza en las zonas más propicias por sus condicionantes físicos de protección, altitud y agua y es en estas zonas donde mayoritariamente la comunidad prefiere situarlos, bien porque el futuro beneficiario del sel solicita su establecimiento en un lugar determinado o bien el encargado de buscar la instalación decide su ubicación. Pero los condicionamientos de existencia de agua, resguardo del viento norte, altitud determinada y su situación en los terrenos comunales ocasionaban una concentración de ellos en un mismo monte o zona. Por ello en la actualidad los seles de Alonsotegi están en racimos o agrupados y sólo dos de ellos: Aldanazarra y Urdaola están situados solos, aislados, no rodeados de otros seles.

Otra característica es que los seles de Alonsotegi son casi todos mayores o invernizos. No hemos encontrado datos sobre la movilidad de ganados entre los pastos de invierno y de verano, pero la lógica nos dice que los seles son formaciones anteriores a la organización territorial municipal, y, por tanto el marco del movimiento es el valle, no el término. Pero los movimiento pastos bajos/pastos altos es evidente, sobre todo si tenemos en cuenta que la altitud de estos seles varía desde los 170 a los 610 metros.

En cuanto a la propiedad, los once seles estudiados, son particulares y la pertenencia de estos seles nos habla de una concentración de los mismos en una determinada familia que es la propietaria de la casa Aldanondo. Quizá por tratarse de espacios que se privatizan muy tempranamente, no se ven influidos por los grandes cambios del siglo XIX que afectan a la propiedad comunal, es decir, las desamortizaciones. En la actualidad comprobamos que tienen una gran división parcelaria. Pero es su forma redonda e inclusión en medio de la propiedad comunal lo que originaba los conflictos más frecuentes por talas y podas.

En cuanto al uso de estos seles nos encontramos con una diferencia notable entre su función original que era el pasto y el aprovechamiento forestal con destino al carboneo a partir de mediados del siglo XVI. Los datos actuales sobre usos del suelo en estos seles nos hablan de la continuidad del uso forestal como bosques de plantación.

ARANTZA GOGEASCOECHEA ARRIEN JOSEBA JUARISTI LINACERO

Abreviaturas

A.F.B.: Archivo Foral de Bizkaia

A.H.P.V.: Archivo Histórico Provincial de Vizcaya.

A.Rl.Ch.V.: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

Bibliografía

- ARIZNABARRETA ZUBERO, A.; VELASCO IRAZABAL, K. ETA ZIARRUSTA ARTABE, Z. (1998): "Kortabasoak: lurraren jabetza eta erabilpenak mendialdean (Dima. Bizkaia)". *Zainak* 17, pp. 33-43.
- Bañales, G. (1997): "Mayorazgos de la villa de Portugalete". Ediciones de la Librería San Antonio.
- BARANDIARAN, J. M. (1973): "Albergues veraniegos. Trashumancia intrapirenaica". *Obras completas*. Tomo VI. La gran Enciclopedia Vasca. San Sebastián.
- Bowles, G. (1775): "Introducción a la historia natural y a la geografía física de España". Imprenta de D. Francisco Manuel de Mena. Madrid.
- DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (2001): "Para una historia del monte y del bosque en la Guipúzcoa bajomedieval: los seles" *Anuario de Estudios Medievales*, 31/1, pp. 49-73.
- Díaz de Durana Ortiz de Urbina, J. R. y Fernández de Larrea, J.A. (2002): "Economía ganadera y medio ambiente. Guipúzcoa y el Noreste de Navarra en la Baja Edad Media". *Historia Agraria* 27, pp. 43-64.
- "El Fuero, Privilegios, Franquezas y Libertades del M.N. y M.L. Señorío de Vizcaya" [1526]. Edición del año 1977 de la Diputación provincial de Vizcaya.
- Enríquez Fernández, J. et Al. (1999): "Fuentes documentales medievales del País Vasco. Colección documental del archivo histórico de Bilbao (1300-1473)". Eusko Ikaskuntza. Sociedad de Estudios Vascos. San Sebastián.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. et al. (1985): "Bizcaya en la Edad Media". Vol I y II. Aramburu Editor. San Sebastián.
- GOGEASCOECHEA, A. (1993): "Los montes comunales en la Merindad de Busturia. Siglos XVIII-XIX" Universidad del País Vasco.
- GOGEASCOECHEA, A. (1999): "Los montes proindivisos en Vizcaya". *Lurralde*, 22, pp. 299-322.
- GOGEASCOECHEA, A.; JUARISTI, J.; MORO, I. (2009): "Del uso común del monte a la propiedad privada: introducción al estudio de los seles en Bizkaia". *Lurralde* n° 32, pp 15-46.

- JORDANA Y MORERA, J. (1873): "Apuntes bibliográfico-forestales, o sea, breve resumen de los libros, folletos, artículos, impresos, manuscritos, mapas, planos y demás trabajos originales o traducidos por autores españoles, relativos a la cria, cultivo, aprovechamiento, administracion, legislacion, economía de los montes, arbolados, plantíos, prados, caza y pesca". M. Minuesa de los Ríos. Madrid.
- LABAYRU Y GOICOECHEA E.J. de (1895): "Historia general del Señorío de Vizcaya".

 Vol. 2, 3 y 4. Casa Editorial "La Propaganda". Bilbao Librería de Victoriano
 Suarez Madrid
- MANGAS NAVAS J.M. (1981): "El régimen comunal agrario de los concejos de Castilla". Servicio de Publicaciones Agrarias. Madrid.
- Ormaechea Hernaiz A. M^a y Zabala Uriarte, A. (1988): "Espacios ganaderos en la Vizcaya del Antiguo Régimen" en 25 años de la Facultad de Filosofía y Letras. II *Estudios de Geografía e Historia*, pp. 401-428. Universidad de Deusto.
- Ruiz de Azua y Martínez de Ezquerecocha, E. (1990): "Pedro Bernardo Villarreal de Bérriz (1669-1740). Semblanza de un vasco precursor". Ed. Castalia. Madrid.
- UGARTE F. Ma (1976): "Los seles en el valle de Oñate". *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. Año XXXII. Cuadernos 3° y 4°, pp. 447-510.
- VILLARREAL DE BÉRRIZ, P. B. [1736] (1973): "Maquinas hidraulicas de molinos y herrerías y govierno de los arboles y montes de Vizcaya". Edición facsimil del año 1973. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País y Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián.
- ZABALA LLANOS, M. (1992): "Dima. Monografía histórico-artística". Diputación Foral de Bizkaia.